JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil-Caquetá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : PROCESO DE LIQUIDACION -SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO : 18256408900120210-00098-00
DEMANDANTES: JAIR MARIN JARAMILLO, DORALBA MARIN JARAMILLO, AMALFI MARIN JARAMILLO, LUYANETH MARIN JARAMILLO, LORENA MARIN JARAMILLO, DAGOBERTO MARIN JARAMILLO, EDINSON MARIN PINZON nieto)
CAUSANTE : MARIA GEORGINA JARAMILLO DE MARIN, y otro

Presentado el correspondiente trabajo de partición por el apoderado y partidor de los herederos, en el presente proceso, el Juzgado,

D I S P O N E :

DAR traslado del trabajo de partición a todos los interesados, por el término de cinco (5) días para que formulen sus objeciones, con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (art. 509, num.1 inc. final del CGP).

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA.
Juez.

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921d3db0cd5e58cec1b5f5841ee6f4dc9049cfc2192a79c73b7d3ededdfb89c4**

Documento generado en 27/02/2024 02:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica